



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **094-15**

Salta, **06 ABR 2015**
Expediente Nº 12.021/14

VISTO:

Las solicitudes de los docentes responsables de la Práctica Integral y practicas hospitalarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la contratación de un seguro contra accidentes personales a favor de los alumnos que desarrollan sus prácticas en servicios de salud de esta provincia.

Que dicha contratación es a San Cristóbal Seguros Generales por el período de prácticas, desde el 21 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2014, para alumnos que realizan las prácticas hospitalarias de las distintas asignaturas de las carreras de esta Facultad.

Que se cuenta con la autorización de la señora Decana y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el pago a San Cristóbal Seguros Generales con domicilio en Avda. Belgrano esq. Bolivar Salta Capital, por la suma de \$ 8.349,98 PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondiente al seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial según Póliza 08-06-01012018/5, para alumnos que realizan prácticas de la carreras de Enfermería y Nutrición con vigencia desde el 21 de Abril



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

094-15

Salta, **06 ABR 2015**
Expediente N° 12.021/14

y hasta el 30 de Noviembre de 2014.

ARTICULO 2°: *Imputar la suma de \$ 8.349,98 PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, a la partida 3-5-4 gastos de primas y seguros, del presupuesto de la Facultad Ejercicio 2014.*

ARTICULO 3°: *Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.*


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa